Ibagué, 26 de diciembre del 2022

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°4050 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022
NO. PROCESO SECOP II: AI-SAMC-3294-2022

PARA: YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL
Directora de Salud Pública (E)
Decreto 1000-0685 del 18/10/2022

DE: IPS AVANZAR SAS
Contratista

PERIODO: 21/11/2022 AL 30/12/2022

ASUNTO: PRIMER Y UNICO PAGO

OBJETO: SS526 – CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACION, REGISTRO, LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

Relación de las actividades y evaluación de ejecución:

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1239 de 2022 para la ejecución de los recursos destinados a garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.	Durante el periodo se cumplió con los requisitos establecidos en la Resolución 1239 de 2022 garantizando la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.
2. Contar con al menos con un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, donde se incluya un médico general o especialista y dos (2) profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio.	Se contó con 4 equipos multidisciplinarios conformado por tres (3) profesionales de diferentes disciplinas, donde se incluyó 4 médicos generales y (9) profesionales de las siguientes áreas: 2 fisioterapeutas, 3 fonoaudiólogos, 3 psicólogos, 1 enfermera, quienes están registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud.

3. Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud.	Durante el periodo se conto con agendas abiertas y en horarios extendidos para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud las cuales se adjuntan como evidencia. Agendas desde 6:00 am – 8:00 pm en jornada continua.
4. Garantizar que, en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.	Se garantizó apoyos y ajustes razonables durante la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.
5. Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresarán a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de su entidad.	Se reportó y actualizo los usuarios institucionales que ingresaron a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLC PD.	Se dispuso de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLC PD.
7. Contar con carta de consentimiento informado, dando a conocer claramente a sus usuarios el proceso de valoración para realizar certificación de discapacidad, los derechos y mecanismos que tiene con relación a ésta (para ser entregado en él momento previo a la valoración de certificación).	A los usuarios se les dio a conocer claramente el proceso de valoración para realizar certificación de discapacidad, los derechos y mecanismos que tiene con relación a ésta siendo entregado en él momento previo a la valoración de certificación un formato de Consentimiento Informado con dicha información como se evidencia en los archivos adjuntos.
8. Disponer de las herramientas técnicas, tecnologías y administrativas para garantizar el desarrollo adecuado de la valoración para certificación de discapacidad y el reporte de la información en el RLCPD (acceso a internet, computador, inscripción en SISPRO, talento humano, entre otros).	La IPS AVANZAR SAS dispuso de herramientas técnicas, tecnologías y administrativas necesarias para garantizar el desarrollo adecuado de la valoración para certificación de discapacidad y el reporte de la información en el RLCPD (acceso a internet, computador, inscripción en SISPRO, talento humano, entre otros).
9. Realizar 1.150 valoraciones institucionales por el equipo multidisciplinario a 1.150 personas con discapacidad las cuales serán remitidas por la Secretaría de Salud Municipal.	Durante el periodo se realizaron 1.150 valoraciones institucionales por el equipo multidisciplinario a 1.150 personas con discapacidad las cuales serán remitidas por la Secretaría de Salud Municipal.

10. Realizar 50 valoraciones domiciliarias por el equipo multidisciplinano a 50 personas con discapacidad las cuales serán remitidas por la Secretaria de Salud Municipal.	Durante el periodo se realizaron 50 valoraciones domiciliarias por el equipo multidisciplinario a 50 personas con discapacidad las cuales eran remitidas por la secretaria de Salud Municipal.
11. Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera.	Se entrego certificado impreso a cada usuario atentado o en su defecto a su tutor.
12. Contar con protocolos de Bioseguridad establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, a causa de la emergencia sanitaria dada por el Covid-19	La IPS AVANZAR SAS conto con los protocolos y medidas de bioseguridad establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, a causa de la emergencia sanitaria dada por el Covid-19.
13. Cargar en el aplicativo web las certificaciones firmadas por el equipo multidisciplinario, la persona con discapacidad o su acudiente.	Se cumplió con la resolución 1239 de 2022, articulo 27 parágrafo 2.
14. Entregar informe al supervisor del contrato, de las actividades realzadas con soportes como copia del paquete con los documentos de cada beneficiario como son historia clínica, documento de identidad y certificación de discapacidad, así como el cronograma de las actividades proyectadas por cada mes, memoria fotográfica en medio magnético, plantillas de asistencia según modelo entregado por la secretaria de salud municipal.	Se realizo entrega del informe al supervisor del contrato, con las actividades realzadas con todos los soportes como copia del paquete con los documentos de cada beneficiario como son historia clínica, documento de identidad y certificación de discapacidad, así como el cronograma de las actividades proyectadas por cada mes, memoria fotográfica en medio magnético, plantillas de asistencia según modelo entregado por la secretaria de salud municipal, estos se entregan en medio magnético.
15. Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logística y materiales de oficina.	Durante el periodo la IPS AVANZAR SAS garantizo papelería, logística y materiales de oficina necesarios durante el desarrollo de las actividades.
16. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y meras definidas por la secretaria de Salud Municipal.	La IPS AVANZAR SAS ejecutó y respondió directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según las condiciones técnicas, lineamientos y meras definidas por la secretaria de Salud Municipal.
17. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.	La IPS AVANZAR SAS garantizo la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.
18. Presentar informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periocidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o	Se presentó informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periocidad que se acuerdo de manera conjunta entre las partes.

cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.	
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Presentar informe al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.	Se realiza y presenta informe correspondiente con las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar durante el periodo y se incluyen soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución de soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.	Se realiza el cargue de los documentos requeridos en el periodo en la plataforma del SECOP II
3. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.	Se realiza entrega al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales
4. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.	Se guarda la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
5. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 2/Y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.	Para el periodo realice el pago al sistema de seguridad social de con Recibo de pago y Planilla N° 7861843086 por valor de $ 2.252.300 correspondiente al mes de noviembre 2022.
6. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos de7slema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.	Durante el periodo se dio estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.

7. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.	Se dio cumplimiento a los valores institucionales.
8. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con „que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas	Cumplimiento
9. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato	Cumplimiento
10. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales	Se implementaron todas las normas relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: Se anexa a este informe CD con las evidencias de las actividades ejecutadas.

Atentamente,

GREY NEREDID PEREZ REMOLINA
C.C 1.110.498.515
Representante Legal
IPS AVANZAR SAS
NIT. 901.390.122-0